

DECRETO ALC. Nº 1800/6688/PEÑALOLEN, 27.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 179 de fecha 02.03.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05.03.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. "N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (2DO PERIODO)

GIRO SOLICITADO: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS

PERIODO AUTORIZADO DESDE 25.09.2012 AL 24.03.2013.

DIRECCION: LOS GUINDOS Nº 5729.

NOMBRE: VICTOR MANUEL GALVEZ ALVAREZ.

2.-EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK

SECRETARIA MUNICIPAL

PENAL PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR

DIREMOMINISTRACION Y FINANZAS